

**RV: Respuesta Oficio 3398 JUAN FELIPE GARCIAS FERNANDEZ INDER MEDELLIN**

Leidy Johvana Herrera Montoya &lt;leidy.herrera@inder.gov.co&gt;

Mar 2/02/2021 15:00

**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Herlinda Ivette Bonilla Alvarez <herlinda.bonilla@inder.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (445 KB)

CE0000141.pdf; CR0223.pdf;

Buen día:

Adjunto respuesta al Oficio 3398, con radicado 05088400300220200108600, del señor JUAN FELIPE GARCIA FERNANDEZ, con Cédula 71.222.419

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Cordialmente,

**Leidy Johvana Herrera Montoya**

Subdirección Administrativa y Financiera

INDER Alcaldía de Medellín

Calle 47D No.75 - 276

PBX: 369 9000 Ext. 151

[www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co)**Piensa si es necesario imprimir este e-mail.**

INDER-MEDELLIN con NIT 800194096-0 se encuentra comprometida con el adecuado manejo de los datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015. Las opiniones que contenga este mensaje son de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la institución o de sus autoridades. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta al REMITENTE a la dirección de correo electrónico del cual tuvo origen, indicando no ser el destinatario final del mensaje y que lo ha borrado de sus archivos electrónicos. El receptor de este mensaje es responsable de verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo en él. El acceso, tratamiento y circulación al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario sin autorización previa, podrá ser sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. La persona que realice una conducta descrita en la ley 1273 de 2009 estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, consulta, recursos, actualización, supresión y revocatoria deberá dirigirse a la dirección del Responsable del Fichero en sitio web oficial [www.inder.gov.co](http://www.inder.gov.co), en la sede administrativa ubicada en Calle 47D # 75 - 276 - Barrio Velódromo, Medellín - Colombia, y/o solicitarla al correo electrónico [proteccion.datos@inder.gov.co](mailto:proteccion.datos@inder.gov.co).



Libertad y Orden  
República de Colombia  
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 1086
Oficio	3398

**Señor pagador**

**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (INDER)**

Comunico a usted que en proceso ejecutivo singular radicado 05088 40 03 002 2020 01086 00, instaurado por **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA NIT. 890.901.176-3** contra **JUAN FELIPE GARCIA FERNANDEZ .C. 71.222.419**, por auto de la fecha se ordenó el embargo del 25% del salario, honorarios y prestaciones sociales que reciba el demandado de allí.

Sírvase colocar el dinero a disposición de este juzgado a través del Banco Agrario de la localidad, en la cuenta de depósito judicial No. 050882041002, so pena de las sanciones previstas en la ley.

**ATENTAMENTE**

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE**  
**SECRETARIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322  
[j02compalibello@cendof.ramajudicial.gov.co](mailto:j02compalibello@cendof.ramajudicial.gov.co)

**POSTA COL** Nit. 811.047.028-0  
MENSAJERIA ESPECIALIZADA  
ESTE DOCUMENTO ES COPIA DEL ENVIADO EL DÍA

26 ENE 2021  
980253884244

CON EL NÚMERO DEL CERTIFICADO \_\_\_\_\_  
EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 794 / 03  
Res. Min. Comunicaciones 1953  
y Registro Postal 0195



10202

Bello **29 ENE 2021**

Señores  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Ferney Velásquez Monsalve  
Secretario  
CALLE 47 #48 51 OF 403  
Ciudad

Ref. Oficio: 3398 RADICADO INDER 0000223-0000003-20210127  
Proceso: EJECUTIVO  
Demandante: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA (NIT: 890.901.176-3)  
Demandado: JUAN FELIPE GARCÍA FERNÁNDEZ (CC: 71.222.419)  
  
Radicado: 05088400300220200108600

Cordial saludo,

Una vez verificada la condición contractual del demandado JUAN FELIPE GARCÍA FERNÁNDEZ CC: 71.222.419; se pudo constatar que no se encuentra vinculado con el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN INDER MEDELLIN, ni tiene vigente ningún tipo de contrato; no obstante se encuentra un proceso en fila con radicado número 05088400300120190132800, enviado por el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO.

Atentamente,

  
HERLINDA IVETTE BONILLA ÁLVAREZ  
Tesorera General

Proyectó: Leidy Johvana Herrera Montoya – Apoyo profesional Tesorería



SA-CER307282



SC-CER203995



NIT: 800194096-0 - Código Postal 0500304  
Calle 47D No. 75 - 276 - Sector Velódromo  
PBX: (574) 369 9000 / Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín